SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

Las Condes
MEJOR PARA TODOS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 1422
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
MGC.NGM.Spc.

DEC.ALC.SECC.1ra.N° 955 /

LAS CONDES, 08 FEB. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 4225 de fecha 17 de Diciembre del 2012, que pone en vigencia el Programa Subsidio a la Mujer 2013.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 707 de fecha 17 de Enero del 2013, que reconoce a la beneficiaria indicada en el punto N° 1.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 4949 de fecha 20 de Diciembre del 2010.
- Carta renuncia Febrero del 2013.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijo el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- **PÓNESE TÉRMINO,** a contar del 01 de Febrero del 2013 al subsidio otorgado por el Programa "Subsidio a la Mujer 2013" a la beneficiaria, reconocida por Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 707 de fecha 17 de Enero del 2013, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	CAUSAL
1	MARISOL ESPINOZA TORO	[redacted]	EL CUIDADO DE SUS HIJOS, QUEDARÁ A CARGO DE UN FAMILIAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS - ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
DIRECCION DE CONTROL

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Dir. Adm. Y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom.
- Daas. (2)
- Of. De Partes.